

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
SANCHEZ
C.I.A. Nº 122611920
ONDES
026400

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según
Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIV

SAN JUAN, JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

26.254

“2020 - Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0344 05-03-20

ARTÍCULO 1°.- Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia de San Juan, durante su permanencia en la misma, al señor Ministro de Obras Públicas de la Nación, GABRIEL KATOPODIS.-

DECRETO N° 0345 -MG- 05-03-20

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada "Asociación Civil de Profesionales en Ciencias Forenses y Auxiliares de la Justicia", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0346 -MG- 05-03-20

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada "Asociación Civil Unión Vecinal Barrio Margarita Ferrá Pocito". el que forma parte integrante de la presente norma legal. autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0349 -MHF- 06-03-20

ARTÍCULO 1°.- Desígnese como Representante Titular ante la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Banco de San Juan S.A., para el día 26 de Marzo de 2020, en representación del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Provincia de San Juan, a la señora Ministra de Hacienda y Finanzas, C.P.N. Marisa Sandra LÓPEZ.

DECRETO N° 0350 -MHF- 06-03-20

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese, en todas sus partes, la Resolución del Consejo de Administración de la Caja de Acción Social, dictada Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, de fecha 04/12/19 Acta N° 46 Punto 07, la que en copia debidamente certificada forma parte del presente Decreto.

DECRETO N° 0351 -MSP- 06-03-20

ARTÍCULO 1°.- Se justifica las inasistencias incurridas los días 11 al 15 de Octubre del 2019 al Doctor Mauricio Martín Sanso Benevole, actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Grado IX-24hs. - Nivel Central-Titularizado, con funciones de Médico Oftalmólogo en el Hospital Dr. Federico Cantoni - Zona Sanitaria V Sur, por haber asistido al, Congreso The American Academy of Ophthalmology, que se realizó en San Francisco y California de Estados Unidos.

DECRETO N° 0352 -MSP- 06-03-20

ARTÍCULO 1°.- Justifícase las inasistencias incurridas desde el día 06 al 10 de Julio del año 2019 por haber asistido al "XXVII Congress of International Society on thrombosis and Haemostasis". realizado en Australia, a la Dra. María Virginia Canonico, Actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q-Jefe de Servicio - Grado VI-36hs. Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 0358 -MG- 09-03-20

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada "Ola Celeste San Juan Asociación Civil", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0359 -MG- 09-03-20

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada "Asociación Civil Sanjuanina de Fútbol de Salón / Futsal", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

EDICTOS DE MINAS

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-247-B-19. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.677.283,21	2.448.210,79
V2	6.677.283,21	2.454.215,77
V3	6.677.500,00	2.454.215,77
V4	6.677.500,00	2.456.263,98
V5	6.671.092,72	2.456.263,98
V6	6.671.092,72	2.452.810,77
V7	6.667.342,73	2.452.810,77
V8	6.667.342,73	2.451.300,78
V9	6.665.742,74	2.451.300,78
V10	6.665.742,74	2.448.025,13
V11	6.670.342,72	2.448.025,13
V12	6.670.342,72	2.448.210,79
V13	6.671.792,71	2.448.210,79
V14	6.671.792,71	2.448.210,79

SUPERFICIE: 7334,51Has. --

SUPERFICIE. Se informa que con las coordenadas aportadas, la solicitud de exploración tramitada en autos, se superpone parcialmente al Cateo Expte. N° 290-M-03, Cateo Expte. N° 262-M-02, Mina Expte. N° 78-C-53 denominada "La Ernestina", Expte. N° 115-Z-47, denominada "Mendoza", y Expte. N° 114-Z-47 denominada "Conconta".

Por Resolución N° 67-ST.-2020. Se inscribe el presente pedido a nombre de GABRIEL ENRIQUE BASTIAS., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 día, en el boletín oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CITESE a Parcela **N.C.N.° 17-90-265210**, Condominio de 1) Kemerovo S.A. 2) Mupin S.A. 3) Cartipiano S.A. 4) Charahuilla S.A. 5) Senescala S.A.- Domicilio Ruta Prov. 430 s/n-Lote A1- Dpto. Iglesia, Dominio N° 80, F* 80, T* 8- Jáchal Año 1986. Parcela **N.C.N.° 17-90-260180**, Condominio de 1) Kemerovo S.A. 2) Mupin S.A. 3) Cartipiano S.A. 4) Charahuilla S.A. 5) Senescala S.A.- Domicilio Ruta Prov. 430 s/n-Lote D- Dpto. Iglesia, Dominio N° 80, F* 80, T* 8- Jáchal Año 1986. - Parcela **N.C.N.° 17-90-270190**, Condominio de 1) Kemerovo S.A. 2) Mupin S.A. 3) Cartipiano S.A. 4) Charahuilla S.A. 5) Senescala S.A.- Domicilio Ruta Prov. 430 s/n-Lote E- Dpto. Iglesia, Dominio N° 80, F* 80, T* 8- Jáchal Año 1986. /////

////

1) Al N* y F* 80, T* 8 de iglesia año 1986 consta a nombre de Mupin Dugu S.A. Cartipiano S.A., Charahuilla S.A., Senescala S.A., y Kemerovo S.A. un inmueble con sup. Según título y mensura de 93.455 Has. (Plano de mensura 17-272/62, NC 17-90-270200, las sociedades se adjudican de la siguiente forma 1) Fraccion I para Charahuilla S.A. sup. 15.710 has. 3502,10 M2 2) Fraccion II para Mupin Dugu S.A. sup. 18.293 has. 4702,60 M2, Fraccion III para Senescala S.A. sup. 27.098 has. 27.098 has. 3.910,30 M2 y Fraccion IV, para Cartipiano S.A. sup. 12.724 has. 4.654,30 M2. **NOTA MARGINAL**, Adjudicado en subasta publica a favor de Héctor Mario Premoli y Jorge Augusto José Moreno. a) La Fraccion A del plano de Mensura 17-2011/03 con una Sup. Según mensura de 86.154 Has. 1.988,24 M2 y según título. 89.342 has. 5.495,80 M2, lo que se inscribió al N* y F* 31, T* 19 de Iglesia año 2005 y b) La Fraccion B del plano de mensura 17-2011/03 con una sup. Mensura 55 has. 8.901 M2 y según título 57 has. 9.584, 53 M2, lo que se inscribió al N* y F* 32 T* 19 de Iglesia año 2005.

Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que Crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 09 de Septiembre de 2020.



E D I C T O D E C A T E O
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-347-B-18. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.632.642,95	2.434.180,88
V2	6.632.642,95	2.436.680,81
V3	6.629.253,16	2.436.680,81
V4	6.629.253,16	2.434.180,88

SUPERFICIE: 847,42Has. –

Por Resolución N° 59-ST-2020, Se inscribe el presente pedido a nombre de GABRIEL ENRIQUE BASTIAS., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 día, en el boletín oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CITESE a Parcela N.C.N.° 17-90-165145, Condominio de Tierra de los Andes S.A. y Grau Jaime Alberto D.N.I.N° 6.904.913- Domicilio Ruta Nac. 150 s/n- - Dpto. Iglesia, Dominio N° 56, F* 056, T* 13- Iglesia Año 1998, Dominio N° 57, F* 0057, T* 13, Dpto. Iglesia año 1998, Dominio N° 7, F* 007, T* 10, Iglesia año 1990, N.C.N.° 17-90-104194, Condominio de Luluaga de Hidalgo Maria y otros D.N.I.N° 11.276.412- Domicilio - Domicilio Ruta Prov. 412 s/n- Dpto. Iglesia, Dominio Folio Real Matricula N° 179395- Iglesia Año 2019, 1) Al N* y F* 7 T* 10 de Iglesia año 1990, figura a nombre de Mi campo S.A. con domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, el 88% indiviso sobre un inmueble denominado Estancia de Guañizuil Dpto. de Iglesia- Lote A. con Sup. s/m 1998 has. 9.795,06 M2 y s/t 2.665has. 5.181,04 m2 N.C. 17-90-2122665, plano de mensura 16-17/1112-1484/90 NOTA MARGINAL, Nota Oficial del plano de mensura, la fracción, "B" se superpone parcialmente en el limite Norte con la parcela 17/90/270200, campo de tudcum o conconta, plano 17/272/63 y en su limite sur con parcela 17/90/120190 campo de Chita, plano 17/761/73-Div. De mensura 24-08-90. 2) Al N* y F* 56 T* 13 de Iglesia año 1998 figura a nombre de Grau Jaime Alberto el 12% indiviso de un inmueble denominado Estancia de Guañizuil Dpto. de Iglesia, Lote A- con una sup. De 1.998 has. 9.795,06 M2 según mensura y de 2.665 has. 5.181,34 M2 según título plano de mensura 16-17/1112-1434/90, N.C. 17-90-212265 NOTA MARGINAL Cancelación total por transferencia a tierra de los Andes y Mi campo S.A. lo que se inscribió al N* y F* 97 T* 13 de Iglesia año 1999. 3) Al N* y F* 57 T* 13 de Iglesia año 1998 figura a nombre de Grau Jaime Alberto el 12% indiviso de un inmueble denominado Estancia de Guañizuil Dpto. Iglesia- Lote "B", compuesto de las fracciones B1 perteneciente a Calingasta y Fraccion B2 perteneciente a Iglesia, con una sup. De 175.226 has. 4153 M2 según mensura y de 263.352 has. 1.783,30 M2 según título en mayor extensión Lote B- N.C. 17-90-210170, plano de mensura 16-17/1112-1434/90, NOTA MARGINAL cancelación total por transferencia a tierra de los Andes y Mi Campo S.A., lo que se inscribió al N* y F*- 97 y T* 13 de Iglesia año 1999.

////.

Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que Crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Velia Barrera, Escribanía Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 10 de Septiembre de 2020



N° 72.742 Septiembre 17-21 \$ 2.120.-

E D I C T O D E C A T E O
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-204-B-19. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.741.088,42	2.452.410,78
V2	6.741.088,42	2.457.910,76
V3	6.735.737,43	2.457.910,76
V4	6.735.737,43	2.452.410,78

SUPERFICIE: 2943,031Has. –

Por Resolución N° 68-ST.-2020, Se inscribe el presente pedido a nombre de GABRIEL ENRIQUE BASTIAS., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 día, en el boletín oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CITESE a Parcela N.C.N.° **17-90-690210**, Poseedor Estado Provincial C.U.I.T. N° 30-99901516-2- Domicilio Ruta Prov. 412 s/n- Parque Nacional San Guillermo - Dpto. Iglesia, Dominio No Registra N.C.N.° **17-90-470120**, Propietario Colanguil S.A. de E. y CM. - Domicilio Ruta Prov. 412 s/n- Dpto. Iglesia, Dominio N° 115, F* 147, T* 1- Iglesia Año 1946. - Parcela N.C.N.° **17-90-520180**, Poseedor Vega Augusto Antonio D.N.I.N* 7.947.926, Ubicación Ruta Prov. 424 Campo Las Viscachas - Dpto. Iglesia, Dominio No registra, 1) Al N° 115 F* 147, T* 1 de Iglesia año 1946, figura a nombre de Sociedad Anónima de Explotación y Comercio Minero Colanguil Limitada, un inmueble ubicado en el Dpto. de Iglesia en lugar denominado “Valle del Cura”, con una sup. De 273.941 Has. 916 M2 “NOTA MARGINAL”, donacion al estado Nacional Argentino, Gendarmería Nacional la sup. De 80 has. En fecha 30 de Junio de 1998.

Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que Crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 10 de Septiembre de 2020.



N° 72.743 Septiembre 17-21 \$ 1.140.-

E D I C T O D E C A T E O
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-196-B-19. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.588.692,07	2.402.261,97
V2	6.588.692,07	2.411.546,93
V3	6.581.293,10	2.411.546,93
V4	6.581.293,10	2.403.910,96
V5	6.582.093,09	2.403.910,96
V6	6.582.093,09	2.402.261,97

SUPERFICIE: 6737,99 Has. –

Por Resolución N° 70-ST.-2020, Se inscribe el presente pedido a nombre de MARIA LAURA BASTIAS YACANTE., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 día, en el boletín oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CITESE a Parcela N.C.N.° 16-20-800200, Propietario Estomonte S.A., s/n sin n*/doc. - Domicilio Ruta Prov. 412 s/n- Dpto. Calingasta, Dominio N° 827, F* 027, T* 9- Calingasta Año 1980. Parcela N.C.N.° 16-20-700350, Propietario National Lead Company S.A. s/n Doc. Domicilio Ruta Prov. 412 s/n Dpto. Calingasta- Dominio N° 566, F* 166, T* 2- Año 1952- Los inmuebles inscripto al 1) N° 827, F* 27, T* 9, Dpto. Calingasta año 1980, figura a nombre de Estomonte Sociedad Anónima, con superficie según Mensura de 404.069 Has. 7.059,00 M2 y según título no consta. 2) N° 566, F* 166, T* 2, Dpto. Calingasta año 1952, figura a nombre de National Sead Company Sociedad Anónima, comprende la sup. Correspondiente entre otra a las pertenencias de las minas "La Compañía", " la Flor de Castaño" y "El Cóndor". situada el distrito minero de Castaño Viejo y también los caminos de las aguadas y demás servidumbres cuyos derechos de sup. Tienen reclamados los vendedores en el Expte. N° 343-C-1948. NOTAS. A) Consta transferida una sup. 4.935 has. 622,00 M2. con fecha 14/03/1961. B) Por oficio ley 22172 de fecha 29 de Noviembre de 2010, en autos "Natioal Sead Co SA. S/ Quiebra s/incidente de venta" (Expte. 90089) del Juzgado Nac. De 1* Inst. Com. N° 11 Sec. N° 22, se solicita segundo testimonio de la presente inscripción. El oficio queda protocolizada al F* y N° 36 T* 2 de Segundo testimonio Area I, presentación N° 3554 del 08/02/2011.

Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que Crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Velia Barrera, Escribana Auxiliar. Ministerio de Minería.

San Juan, 09 de Septiembre de 2020.



N° 72.741 Septiembre 17-21 \$ 1.560.-

E D I C T O D E C A T E O
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-052-B-19. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.581.709,00	2.431.195,77
V2	6.581.709,00	2.435.311,00
V3	6.577.695,00	2.435.311,00
V4	6.577.695,00	2.431.195,77

SUPERFICIE: 1651,85 Has. –

Por Resolución N° 69-ST.-2020. Se inscribe el presente pedido a nombre de MARIA LAURA BASTIAS YACANTE., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 día, en el boletín oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CITESE a Parcela **N.C.N.° 16-20-800200**, Propietario Estomonte S.A., s/n sin n°/doc. - Domicilio Ruta Prov. 412 s/n- Dpto. Calingasta. Dominio N° 827, F* 027, T* 9- Calingasta Año 1980. Parcela **N.C.N.° 16-20-700300**. Propietario National Lead Company S.A. s/n Doc. Domicilio Ruta Prov. 412 s/n Dpto. Calingasta- Dominio N° 566, F* 166, T* 2- Año 1952- Parcela **N.C.N.° 16-22-550620**, Propietario Reiner Jorge Adalberto, D.N.I.N° 4.372.423- Domicilio Ruta 141 Pte. Roca. s/n Dpto. Calingasta- Dominio Folio Real Matricula N° 16-204- Dpto. Calingasta Año 1986. Los inmuebles inscripto al 1) N° 827, F* 27, T* 9, Dpto. Calingasta año 1980, figura a nombre de Estomonte Sociedad Anónima, con superficie según Mensura de 404.069 Has. 7.059.00 M2 y según titulo no consta. 2) N° 566, F* 166, T* 2, Dpto. Calingasta año 1952, figura a nombre de National Lead Company Sociedad Anónima, comprende la sup. Correspondiente entre otra a las pertenencias de las minas “La Compañía”, “ la Flor de Castaño” y “El Cóndor”, situada el distrito minero de Castaño Viejo y también los caminos de las aguadas y demás servidumbres cuyos derechos de sup. Tienen reclamados los vendedores en el Expte. N° 343-C-1948. NOTAS. A) Consta transferida una sup. 4.935 has. 622.00 M2, con fecha 14/03/1961. B) Por oficio ley 22172 de fecha 29 de Noviembre de 2010, en autos “Natioal Sead Co SA. S/ Quiebra s/incidente de venta” (Expte. 90089) del Juzgado Nac. De 1° Inst. Com. N° 11 Sec. N° 22, se solicita segundo testimonio de la presente inscripción. El oficio queda protocolizada al F* y N° 36 T* 2 de Segundo testimonio Area I, presentación N° 3554 del 08/02/2011. 3) matricula N° 16-00204, figura a nombre de Reiner. Jorge Adalberto L.E.N° 4.372.423. como se detalla en copia adjunta.

Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que Crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo, Dr. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 09 de Septiembre de 2020.



N° 72.740 Septiembre 17-21 \$ 1.720.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 296.207-C-89.-

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado José Aníbal Samper. Solicitando la Mensura de una Mina, en el Dpto. De Iglesia, se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
LL	6.669.599,72	2.430.492,87

NOTA. La labor legal se encuentra dentro del area de reconocimiento, ubicada en la pertenencia N* 9 y se registra según las coordenadas antes puestas.

A	6.672.228,74	2.425.443,42
B	6.672.228,72	2.426.424,88
C	6.671.228,72	2.426.424,88
D	6.671.228,72	2.428.424,88
E	6.670.228,72	2.428.424,88
F	6.670.228,72	2.431.424,86
G	6.669.228,72	2.431.424,86
H	6.669.228,73	2.430.395,87
I	6.669.199,73	2.430.395,87
J	6.669.200,32	2.428.343,73
K	6.670.600,20	2.428.343,42
L	6.670.600,20	2.427.343,42
M	6.669.200,32	2.427.343,74
N	6.669.199,73	2.425.443,42

AREA COMPRENDIDA = 868,63 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 9 pertenencias consignadas en fs. 74/86, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y código procedimientos Minero. Además los colindantes al Expte. de autos, son los siguientes Derechos Mineros cuyos números de Expte. Son 258952-C-85 (AGUA BLANCA), 258.954-C-85 (AGUA BLANCA B), 258.553-C-85 (AGUA BLANCA A), 1124-323-I-17 (PUX-TU), 270.800-C-86 (SOBERANA L) **NOTA.** Debe respetar los derechos de Expte. 270.800-C-86 (SOBERANA L). //

////

Por Resolución N° 62-STM- 2020, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el termino de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina por igual termino

Acredite el peticionante en el término de (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tenerla por Caduca de sus Derechos. -----

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Secretario Técnico, Ministerio de Minería.

San Juan, 28 de Julio de 2.020.



E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-389-D-18. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.810.452,47	2.454.593,78
V2	6.810.452,47	2.459.723,08
V3	6.809.013,27	2.459.723,08
V4	6.809.013,27	2.458.619,69
V5	6.806.955,48	2.458.619,69
V6	6.806.955,48	2.458.042,51
V7	6.805.669,01	2.458.042,51
V8	6.805.669,01	2.457.419,91
V9	6.803.826,27	2.457.419,91
V10	6.803.826,27	2.458.133,79
V11	6.805.274,11	2.458.133,79
V12	6.805.274,11	2.459.171,78
V13	6.806.830,00	2.459.171,78
V14	6.806.830,00	2.460.577,10
V15	6.808.420,97	2.460.577,10
V16	6.808.420,97	2.463.419,01
V17	6.810.453,36	2.463.419,01
V18	6.810.453,36	2.462.097,74
V19	6.811.976,09	2.462.097,74
V20	6.811.976,09	2.464.276,73
V21	6.812.815,09	2.464.269,91
V22	6.812.815,09	2.466.602,81
V23	6.809.407,63	2.466.602,81
V24	6.809.407,63	2.465.387,50
V25	6.806.528,08	2.465.387,50
V26	6.806.528,08	2.461.623,25
V27	6.801.960,00	2.461.623,25
V28	6.801.960,00	2.460.780,22
V29	6.798.097,73	2.460.780,22
V30	6.798.097,73	2.457.761,06
V31	6.800.794,73	2.457.761,06
V32	6.800.794,73	2.455.310,77
V33	6.807.542,12	2.455.310,77
V34	6.807.542,12	2.454.610,17

////

SUPERFICIE: 8066,20 Has. –

OBSERVACIONES. Se cumple en informar que las coordenadas aportadas en Fs. 11, la solicitud de Exploración tramitada en autos se superpone con el Cateo Expte. N° 1124352-M-09 y las Manifestaciones de Descubrimiento “LIDIA XV III”, Expte. N° 184-M-95 y “ELIZABETH I”, Expte. N° 1124-426-M-11, se registra las coordenadas que antecede.

Por Resolución N° 138-DRMyC.-2019, Se inscribe el presente pedido a nombre de DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 día, en el boletín oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CITESE a Parcela N.C.N.° 17-90-690210, Poseedor Estado Provincia CUIT N° 30-99901516-2- Domicilio Ruta Prov. 412 s/n- Parque Nacional San Guillermo. Dominio No Registra

Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que Crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dra. Velia Barrera, Escribanía Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 14 de Agosto de 2020.



É D I C T O D E C A T E O
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-396-D-18. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	2.476.844,67	6.811.752,70
V2	2.482.700,26	6.811.752,70
V3	2.482.700,26	6.803.600,00
V4	2.483.771,81	6.803.600,00
V5	2.483.771,81	6.799.902,20
V6	2.481.960,35	6.799.902,20
V7	2.481.960,35	6.799.468,78
V8	2.473.217,72	6.799.468,78
V9	2.473.217,72	6.803.855,96
V10	2.474.827,33	6.803.855,96
V11	2.474.827,33	6.806.194,60
V12	2.476.174,62	6.806.194,60
V13	2.476.174,62	6.808.371,07
V14	2.476.844,67	6.808.371,07

SUPERFICIE: 9755,95 Has. –

OBSERVACIONES. El pedido de autos, limita al sur con el parque Nacional San Guillermo.

Por Resolución N° 136-DRMyC.-2019, Se inscribe el presente pedido a nombre de DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 día, en el boletín oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina. CITESE a Parcela N.C.N.° 17-90-690210, Poseedor Estado Provincial CUIT N° 30-99901516-2- Domicilio Ruta Prov. 412 s/n- Parque Nacional San Guillermo. Parcela N.C.N.° 17-90-700350. Propietario Alonso Lidia Inés D.N.I.N° 10.222.899- Domicilio Ruta 412 s/n Dpto. Iglesia- Dominio No Registra.

Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que Crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dra. Velia Barrera, Escribanía Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 14 de Agosto de 2020.



[Handwritten signature]

N° 72.272 Septiembre 16/18 \$ 1.370.-

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-394-D-18. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.799.468,78	2.407.906,75
V2	6.799.468,78	2.481.960,36
V3	6.790.467,47	2.481.960,36
V4	6.791.964,80	2.480.204,55
V5	6.791.115,62	2.477.811,54
V6	6.792.702,58	2.470.906,75

SUPERFICIE: 8566,12 Has. –

OBSERVACIONES. El pedido de autos, limita al sur con el parque Nacional San Guillermo.

Por Resolución N° 135-DRMyC.-2019, Se inscribe el presente pedido a nombre de DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 día, en el boletín oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CITESE a Parcela N.C.N.° 17-90-690210, Poseedor Estado Nacional CUIT N° 30-99901516-2- Domicilio Ruta Prov. 412 s/n- Parque Nacional San Guillermo. Parcela N.C.N.° 17-90-700350. Propietario Alonso Lidia Inés D.N.I.N* 10.222.899- Domicilio Ruta 412 s/n Dpto. Iglesia- Inscripción de Dominio N° 50, F* 50, T* 10- Año 1992- Dpto. Iglesia

Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que Crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dra. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 14 de Agosto de 2020.



N° 72.273 Septiembre 16/18 \$ 1.280.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 270.808-C-86.-

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado José Aníbal Samper. Solicitando la Mensura de una Mina, en el Dpto. De Iglesia, se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
LL	6.664.640,00	2.431.657,00

NOTA. La labor legal se encuentra dentro del area de reconocimiento, ubicada en la pertenencia N°2 y se registra según las coordenadas antes puestas.

1	6.664.892,00	2.430.601,00
6	6.664.892,00	2.432.601,00
5	6.663.892,00	2.432.601,00
3	6.663.892,00	2.430.601,00

AREA COMPRENDIDA = 200 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 2 pertenencias consignadas en fs. 78/90, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y código procedimientos Minero. Además los colindantes al Expte. de autos, son los siguientes Derechos Mineros cuyos números de Expte. Son 258959-c-85 (AGUA BLANCA G), 1124317-I-17, (SAYANCA), 1124323-I-17 (PUX-TU). Por Resolución N° 61-STM- 2020, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el termino de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina por igual termino

Acredite el peticionante en el término de (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tenerla por Caduca de sus Derechos. -----

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Secretario Técnico, Ministerio de Minería.
San Juan, 28 de Julio de 2.020.



N° 72.275 Septiembre 16/18 \$ 1.550.-



LICITACIONES

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2020

Fijase para el día 21 de Septiembre de 2020, a las 10,00 horas, la apertura de sobres para la **ADQUISICIÓN DE TÓNER TK3122 Y KIT MK3132 KYOCERA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Autorizado por Resolución N° 0247-MHF-2020, a llevarse a cabo en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Rentas en el Edificio Centro Cívico San Juan – 1° piso Núcleo 3.-.

Los Pliegos de Bases y Condiciones: se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, del Departamento Contable de la Dirección General de Rentas, sito en 1° Piso Núcleo 3, Centro Cívico, de 08,00 a 12 horas.

La presentación de ofertas: deberá realizarse en la Sección Compras y Suministros, del Departamento Contable, de la Dirección General de Rentas, sito en 1° Piso Núcleo 3, Centro Cívico, calle Av. Libertador Gral. San Martín 750 (Oeste), C.P. 5400, de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, hasta el día 21/09/2020 a las 09:59 horas.

CONSULTAS Y TRAMITES: Centro Cívico – Teléfonos: 4306548 / 6559.



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SECRETARIA DEL AGUA
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
LICITACION PÚBLICA N° 10/2020.-**

TEXTO: “ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN PARA LA BATERIA OFICIAL DE POZOS DE ZONDA”. Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N° 0827-DH-2020.

APERTURA: VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 – HORA 09,00.-

LUGAR: DPTO. DE HIDRÁULICA - AGUSTÍN GNECCO 350 SUR – CAPITAL

PROCEDIMIENTO: LEY DE CONTABILIDAD

EXPEDIENTE N° 506-000820-2020

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 921.400,00=

- ✓ **Consultas Técnicas: Dpto. Irrigación Tel: 4221962 – Int. 248 - Téc. BERROCAL**
- ✓ **Consulta de Pliegos: licycomprasdh@sanjuan.gov.ar - Tel: 4221962 – Int. 215**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SECRETARIA DEL AGUA
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
LICITACION PÚBLICA N° 09/2020.-

TEXTO: “REPARACIÓN DE CARRETÓN ATLANTAR – DOMINIO VTF-890”. Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N° 0924-DH-2020.

APERTURA: VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 – HORA 09,30.-

LUGAR: DPTO. DE HIDRÁULICA - AGUSTÍN GNECCO 350 SUR – CAPITAL

PROCEDIMIENTO: LEY DE CONTABILIDAD

EXPEDIENTE N° 506-000829-2020

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 873.700,00=

- ✓ Consultas Técnicas: Dpto. Equipos y Servicios Tel: 4221962 – Int. 259 – Ing. NOVELLI
- ✓ Consulta de Pliegos: licycomprasdh@sanjuan.gov.ar - Tel: 4221962 – Int. 215



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SECRETARIA DEL AGUA
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
LICITACION PÚBLICA N° 06/2020.-

TEXTO: “MONDA DE INVIERNO, DESMONTE Y DESEMBANQUE DE CANALES VARIOS – DPTO. CALINGASTA”. Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N° 825-DH-2020.

APERTURA: LUNES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020 – HORA 09,30.-

LUGAR: DPTO. DE HIDRÁULICA - AGUSTÍN GNECCO 350 SUR – CAPITAL

PROCEDIMIENTO: LEY DE CONTABILIDAD

EXPEDIENTE N° 506-001048-2020

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.379.826,00=

- ✓ Consultas Técnicas: Dpto. Irrigación Tel: 4221962 – Int. 248 - Téc. BERROCAL
- ✓ Consulta de Pliegos: licycomprasdh@sanjuan.gov.ar - Tel: 4221962 – Int. 215



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SECRETARIA DEL AGUA
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
LICITACION PÚBLICA N° 04/2020.-**

TEXTO: “MONDA DE INVIERNO, DESMONTE Y DESEMBANQUE DE CANALES VARIOS – DPTO. IGLESIA”. Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N° 824-DH-2020.

APERTURA: LUNES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020 – HORA 09,00.-

LUGAR: DPTO. DE HIDRÁULICA - AGUSTÍN GNECCO 350 SUR – CAPITAL

PROCEDIMIENTO: LEY DE CONTABILIDAD

EXPEDIENTE N° 506-000719-2020

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 816.000,00=

- ✓ **Consultas Técnicas: Dpto. Irrigación Tel: 4221962 – Int. 248 - Téc. BERROCAL**
- ✓ **Consulta de Pliegos: licycomprasdh@sanjuan.gov.ar - Tel: 4221962 – Int. 215**



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2020

Fijase para el día 21 de Septiembre de 2020, a las 09,00 horas, la apertura de sobres para la ADQUISICIÓN DE PAPEL A4 Y OFICIO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas; Autorizado por Resolución N° 0246-MHF-2020, a llevarse a cabo en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Rentas en el Edificio Centro Cívico San Juan – 1° piso Núcleo 3.-.

Los Pliegos de Bases y Condiciones: se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, del Departamento Contable de la Dirección General de Rentas, sito en 1° Piso Núcleo 3, Centro Cívico, de 08,00 a 12 horas.

La presentación de ofertas: deberá realizarse en la Sección Compras y Suministros, del Departamento Contable, de la Dirección General de Rentas, sito en 1° Piso Núcleo 3, Centro Cívico, calle Av. Libertador Gral. San Martín 750 (Oeste), C.P. 5400, de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, hasta el día 21/09/2020 a las 08:59 horas.

CONSULTAS Y TRAMITES: Centro Cívico – Teléfonos: 4306548 / 6559. MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS - DIRECCION GENERAL DE RENTAS



“TEXTO”: MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROM.SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/20
EXPTE N° 600-001801-2020 RESOLUCIÓN N° 2013-MDHYPS-20

OBJETO: COMPRA DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS Y SERVICIOS.

DESTINO: CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA EMPRENDER EN DIVERSIDAD.-

COSTO DEL PLIEGO: \$ 1.800 (SON PESOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.810.240,00 (SON PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7.30 A 13.30 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 24 de SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.



“EXPEDIENTE N° 802-1634-2020”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666-SESP-06, RESOLUCION N° 0790-H.P.D.G.R-2009 Y RESOLUCION N° 0489-H.P.D.G.R-2.020, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1153 - H.P.D.G.R.-2020, DEL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2.020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE VARIOS SERVICIOS DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HORA: 09:30 HS

VALOR PLIEGO: \$ 8.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 21.600.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-



“EXPEDIENTE N° 802-1584-2020”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666-SESP-2006, RESOLUCION N° 0790-H.P.D.G.R-2009 Y RESOLUCION N° 0489-H.P.D.G.R-2.020, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1133 - H.P.D.G.R.-2020, DEL 31 DE AGOSTO DEL 2.020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS E INSUMOS RADIOLOGICOS DESTINADOS AL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HORA: 09:00 HS

VALOR PLIEGO: \$ 1.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 820.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-



“EXPEDIENTE N° 802-1538-2020”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCION N° 0790-H.P.D.G.R-2009 Y RESOLUCION N° 0489-H.P.D.G.R-2.020, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1143 - H.P.D.G.R.-2020, DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2.020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE CENTRO QUIRURGICO Y CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: 06 DE OCTUBRE DE 2020 HORA: 09:00 HS

VALOR PLIEGO: \$ 4.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 3.806.460,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-



“EXPEDIENTE N° 802-0955-2020”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666-SESP-2006, RESOLUCION N° 0790-H.P.D.G.R-2009 Y RESOLUCION N° 0489-H.P.D.G.R-2.020, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1148 - H.P.D.G.R.-2020, DEL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2.020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS DESTINADOS AL SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HORA: 10:00 HS

VALOR PLIEGO: \$ 2.500

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 1.000.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 17.807 Septiembre 16/18 \$ 1.200.-



**MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROM.SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/20
EXPT E N° 601-000063-2020 RESOLUCIÓN N° 1798-MDHYPS-20**

OBJETO: COMPRA DE MOVILIDAD TIPO COMBI.

DESTINO: DESTINADA AL TRASLADO DE RESIDENTES DE LA RESIDENCIA DE ADULTOS MAYORES EVA DUARTE DE PERÓN.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 3650,00 (SON PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.657.100 (SON PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7.30 A 13.30 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 24 de SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.


ANABEL MELISA BALMACEDA
JEFA/A/C. DPTO. COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 17.806 Septiembre 16-17 \$ 640.-



“EXPEDIENTE N° 802-1564-2020”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666-SESP-06, RESOLUCION N° 0790-H.P.D.G.R.-2009 Y RESOLUCION N° 0489-H.P.D.G.R.-2.020, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1141 - H.P.D.G.R.-2020, DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2.020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA 01 (UN) MODULO DISPLAY PARA ECOGRAFO Y 01 (UNA) PLACA DE DISPLAY PARA ECOGRAFO CON DESTINO AL CONSULTORIO DE ECOGRAFÍA DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HORA: 10:00 HS

VALOR PLIEGO: \$ 1.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 637.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-



“EXPEDIENTE N° 802-1588-2020”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666-SESP-06, RESOLUCION N° 0790-H.P.D.G.R-2009 Y RESOLUCION N° 0489-H.P.D.G.R-2.020, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1142 - H.P.D.G.R.2020, DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2.020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS CON DESTINO A DIFERENTES SERVICIOS DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HORA: 09:30 HS

VALOR PLIEGO: \$ 10.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 31.260.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-



CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

Se convoca a accionistas de Valerio S.A. a Asamblea General extraordinaria para el 6 de octubre de 2020, a las 8,30 horas primera convocatoria y 9,30 horas segunda convocatoria, en sede social calle 9 de julio 28 (este) ciudad San Juan. Orden del día: 1) Designación del/los firmantes del acta. 2) Ratificación del informe contable relacionado con el aumento de capital realizado en asamblea del día 8/6/2020 y comunicación al Registro Público de Comercio a los fines de regularizar el legajo de la sociedad. 3) Posibilidad de realizar bienes de la sociedad o darlos en locación, a los fines de afrontar obligaciones asumidas por la sociedad. 4) Modificación del artículo 16 del estatuto social. 5) Honorarios del Directorio. Posibilidad de exceder los límites previstos por el art. 261 Ley 19.550. Conforme lo establecido por art. 238 Ley 19.550, para participar los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad por medio fehaciente con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea. Asimismo, si por alguna circunstancia legal relacionada con el aislamiento social preventivo y obligatorio existieran restricciones a la fecha de la asamblea que impidan la concurrencia personal, se les notificará a quienes comuniquen su asistencia y se encuentren habilitados para participar, la plataforma informática y/o la forma remota de acceder a la reunión a distancia. Fdo. Roberto Madcur, Presidente del Directorio.



p/VALERIO HINDS SACEI
Roberto A. Madcur
Presidente



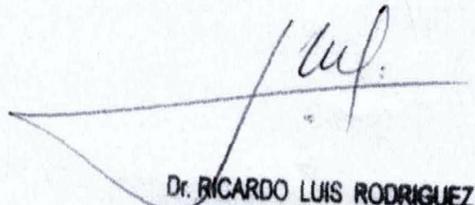
CARDIOLOGÍA SAN JUAN S.A.

EDICTO CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de CARDIOLOGIA SAN JUAN SA, en cumplimiento de normas vigentes, ha dispuesto publicar el presente Edicto, por el cual se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 2 de octubre de 2020, a las 12 Hs. en primera convocatoria y a las 13 Hs. en segunda, en la cual se tratará el siguiente Orden del Día:

- 1 - Designación de dos socios para que junto al presidente, suscriban el Acta.
- 2 -Consideración y Resolución sobre la memoria y los Estados Contables de la sociedad por el ejercicio cerrado el 30-04-20.
- 3 -Consideración y Resolución sobre la gestión del Directorio por el ejercicio indicado en el Pto. 2 de la presente y determinación de su remuneración.
- 4 -Distribución de utilidades.
- 5- Elección de Autoridades: Elección de un nuevo Directorio por vencimiento del mandato del las actuales autoridades.

Fdo. Ricardo Luis Rodríguez. Presidente



Dr. RICARDO LUIS RODRIGUEZ
PRESIDENTE
CARDIOLOGIA SAN JUAN S.A.

**EDICTOS JUDICIALES**

EDICTO

Por orden Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la Provincia de San Juan, en Autos N°169.840 caratulados "BENEGAS GRACIELA MONICA C/FUENTES EDUARDO RAFAEL S/Ordinario" cita a los herederos del Sr. FUENTES EDUARDO RAFAEL DNI 11.483.062 para que en el término de cinco (5) días tomen intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar nombrar Defensora Oficial, si correspondiera. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan. San Juan, 15 de Septiembre de 2020. Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5 de San Juan. Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado - Juez.



Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez
FIRMA AUTORIZADA

RAZÓN SOCIAL

Edicto

Que por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 27322 " TRES MARÍAS S.R.L. S/GERENCIA", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la designación de gerencia de TRES MARÍAS S.R.L., CUIT N° 30-56189704-9.

Que por acta de reunión de socios de fecha 06 de Abril del 2020, los socios designan como Gerente al Sr. MAURICIO BENITO GONZÁLEZ, D.N.I. 16.865.244., con duración en el cargo hasta el 31/12/2020.

San Juan, 10 de Septiembre de 2020.-



[Firma]
ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 72.745 Septiembre 17 \$ 180.-

EDICTO.

Juzgado Comercial Especial, secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 27307 "DROGUERIA DEL OESTE S.R.L. S/GERENCIA", ha ordenado publicar edictos de DROGUERIA DEL OESTE S.R.L., CUIT 30-70805174-4, ACTA N° 40 de fecha 11/06/2020, designación de socios gerentes, por el que se designan como socios gerentes al Sr. Roberto C. Tato, CUIT 20-07824225-7 y a la Sra. Ivana I. Roitman 27-27784406-6, quienes aceptan el cargo y declaran bajo juramento no estar comprendidos dentro de las incapacidades e inhabilidades de la ley de sociedades comerciales. SAN JUAN, 10 de Septiembre de 2020.



[Firma]
ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 72.748 Septiembre 17 \$ 180.-

EDICTO

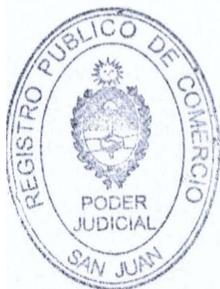
Por orden del Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 27.310 caratulados "L Y G MEDICAL GROUP S.R.L. S/MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL", se ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial la inscripción de la modificación estatutaria de los artículos PRIMERO, QUINTO Y SÉPTIMO del Contrato social, y del nuevo domicilio de la sede social. Por acta de Reunión de Socios, de fecha 18 de agosto de 2020, se resuelve:

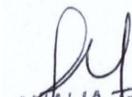
1.- Aprobar la modificación de la cláusula primera del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: Denominación y domicilio: La sociedad girará bajo el nombre de "L y G Medical Group Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan. La sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial".

2.- Aprobar las cesiones de cuotas sociales operadas y la consecuente modificación del artículo quinto del Contrato social, el cual queda redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO QUINTO: Capital Social: El capital social se fija en la suma de noventa mil pesos (\$90.000) divididos en nueve mil (9000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una de valor nominal. Los socios suscriben el capital social de acuerdo al siguiente detalle, el cual ha sido oportunamente integrado: El Sr. Patricio Gutiérrez Pergolis suscribe ocho mil ochocientos veinte (8820) cuotas sociales por un valor de pesos ochenta y ocho mil doscientos (\$88.200), representativas del 98% del capital social, y el Sr.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Jorge Luis Pereira suscribe ciento ochenta (180) cuotas sociales por un valor de pesos mil ochocientos (\$1800), representativa del 2% del capital social."

3.- Aprobar la designación del nuevo gerente y la consecuente modificación del artículo séptimo del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO SÉPTIMO:

Administración de la Sociedad: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Patricio Gutiérrez Pergolis, D.N.I N° 24.689.693, quien revestirá el cargo de gerente. Únicamente podrá ser removido por justa causa. En el ejercicio de la administración, el gerente podrá, para el cumplimiento de los fines sociales, adquirir muebles e inmuebles, adquirir y tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, efectuar cualquier tipo de operaciones con bancos y/o financieras del país o extranjero, dejándose constancia de que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social."

4.- Aprobar el cambio de domicilio de la sede social, el cual se constituye en Calle Laprida Oeste N° 249, Ciudad de San Juan.

San Juan, 15 de septiembre de 2020.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial, Secretaria del Registro Público de Comercio, en auto N° 27.240, caratulados: "M.D.M. INGENIERIA S.R.L. S/ MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL", se ha ordenado publicar el siguiente edicto:

Por contrato de cesión de cuotas de fecha 18/12/2019, el Sr. Jorge Monserrat Sirerol, DNI N° 10.029.821, domiciliado en Av. Córdoba 267, este, Ciudad de San Juan transfiere la totalidad de cuotas sociales que tiene y le corresponden en MDM INGENIERIA S.R.L. (450 cuotas) a favor del Sr. Pedro Nicolas Marcuzzi, DNI 37.646.848, CUIT 20-37646848-9, estudiante, de estado civil soltero, nacido el 25/05/1993, argentino, domiciliado en calle Sánchez Ramos 4302, Barrio Córdoba, Rivadavia, San Juan. Por lo que en acta social de fecha 19/12/2019; se ha resuelto modificar el artículo cuarto del contrato social de MDM INGENIERIA S.R.L. - CUIT: 30-71412536-9, quedando redactado de la siguiente manera:



ARTICULO 4° - CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000), dividido en 900 cuotas sociales de valor nominal pesos doscientos (\$ 200) cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los socios, cuya titularidad es la siguiente: al Sr. Pedro Leonardo Marcuzzi le corresponden 450 cuotas, por un total de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000), constituyendo el 50 % del capital societario; y al Sr. Pedro Nicolas Marcuzzi, DNI 37.646.848, CUIT 20-37646848-9, estudiante, de estado civil soltero, nacido el 25/05/1993, argentino, domiciliado en calle Sánchez Ramos 4302, Barrio Córdoba, Rivadavia, San Juan; le corresponden 900 cuotas, por un total de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000), constituyendo el 50 % del capital societario.


ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO



En dicha reunión se ha dispuesto establecer el domicilio de la Sede Social en calle Sánchez Ramos 4302, Barrio Córdoba, Rivadavia, San Juan.

San Juan, 15 de septiembre de 2020.-



[Signature]
ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 72.755 Septiembre 17 \$ 590.-

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial , Secretaría del Registro Público, en autos n° 27.288 caratulados " PRODUCTORES DE SARMIENTO S.A. S/ DIRECTORIO" , se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la designación de nuevo directorio. RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria de fecha 30/07/2020. Los accionistas de "PRODUCTORES SARMIENTO S.A.", designan Directorio integrado por: Titular -Presidente : Juan Domingo Blanquer Vila, CUIT N° 20-10756719-5 , Director Titular Vicepresidente: Rogelio Sanchez, CUIT N°: 20-07946591-8.-

San Juan, 15 de septiembre del 2020.-



[Signature]
ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 72.752 Septiembre 17 \$ 180.-

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 27.281, caratulados: "**VIÑAS DE HORAL S.R.L. S/CESION DE CUOTAS**", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido a la cesión de cuotas sociales por parte de Carlos Horacio Bustos, DNI 7.808.317 a favor de Juan Pablo Moya, DNI 32.808.310 y de éste último a favor de Liliana del Valle Enrique, DNI 16.020.240.

INSTRUMENTO: Contratos de Cesión de cuotas sociales del 29/06/2020 y 30/06/2020 y Acta de reunión de socios N° 65 del 30/06/2020.

ARTICULO MODIFICADO:

“CUARTO: CAPITAL SOCIAL-SUSCRIPCION E INTEGRACION: El capital social se fija en la suma de Veinte mil pesos (\$ 20.000,00) que se divide en Dos mil (2.000) cuotas sociales de Diez pesos (\$ 10,00) de valor nominal cada una. El capital se encuentra suscripto de la siguiente forma: Mil novecientos ochenta (1.980) cuotas sociales por la Sra. Liliana del Valle Enrique que representan Diecinueve mil ochocientos pesos (\$19.800,00) y Veinte (20) cuotas sociales por el Sr. Juan Pablo Moya que representa Doscientos pesos (\$ 200,00). El capital se encuentra totalmente integrado.”.

CUIT DE LA SOCIEDAD: 30-64660026-6.

San Juan, ² de septiembre de 2020.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

USUCAPIÓN

EDICTO

El Único Juzgado Letrado de Jáchal, de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en los autos caratulados "NORIEGA ALIDA FANY S/ Usucapión" (Expte. N° 37.341), ha dictado la siguiente sentencia: " **San Juan, Jáchal, 30 de Septiembre de 2019**; Y Vistos; Considerando; ...Que por todo ello y normas citadas; **RESUELVO**: I) Hacer lugar a la demanda y declarar sin perjuicio de terceros, que la Sra. ALIDA FANY NORIEGA D.N.I. N° 12.508.969, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble objeto de la presente causa, desde el día 21 de Febrero de 1992 (art. 1905 del C.C.C.N. Ley 26.994), el que se encuentra ubicado en calle Noriega s/n, Distrito Pampa del Chañar, Departamento Jáchal de la Provincia de San Juan, identificado con Nomenclatura Catastral N° 18-38-620100, cuyos límites y medidas, conforme Plano de Mensura N° 18-5163-2011, son al Norte: con parcela N.C. N° 1838/600200, pto. 2-3 mide 326,99 mts., al Este: con parcela N.C. N° 1838/600200, pto. 3-4 mide 48,88 mts., al Sur: con parcela N.C. N° 1838/613113, pto. 4-1 mide 349,52 mts. y al Oeste: con calle Noriega, pto. 1-2 mide 68,77 mts. Encerrando una superficie según mensura de Una Hectárea Nueve Mil Ciento Cincuenta y Uno con 28 metros cuadrados (1 has. 9151,28 m2). II) Ordenar cancelar la inscripción anterior si la hubiere o en su caso inscribir el dominio del inmueble a nombre de la actora, Sra. ALIDA FANY NORIEGA D.N.I. N° 12.508.969 en el Registro General Inmobiliario del Departamento Jáchal y reparticiones pertinentes, previo a acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble. III) Publicar edictos por el término de ley en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la provincia. Protocolícese. Agréguese copia autorizada en autos. Notifíquese.- Fdo. **Dr. Eduardo Javier Alonso - Juez**



Dr. GUSTAVO MARCELO BERRIETA
PRO SECRETARIO CIVIL

SUCESORIOS

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **GRACIELA DEL CARMEN FLORES**, D.N.I.: 10.999.800 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 174221 caratulados "FLORES GRACIELA DEL CARMEN S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). **SAN JUAN, 20 de agosto de 2020.**



[Handwritten signature]
Dra. ROMINA PEREYRA CARTA
PRO-SECRETARIA



EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ALTAMIRA ELSA MODESTA (D.N.I. 3.804.138) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 174432 caratulados "ALTAMIRA ELSA MODESTA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 10 de septiembre de 2020.



MIRNA SILVANA MORALES
IEFE DE DESPACHO

EDICTOS

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **PALACIO ROSA CARMEN** en autos N° **172937**, caratulados "**PALACIO ROSA CARMEN S/ Sucesorio**". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 21 de agosto de 2020.



Dr. EDUARDO D. RIVEROS
PROSECRETARIO

N° 72.744 Septiembre 17 \$ 80.-

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **JOSE VENTURA MUÑOZ**, D.N.I. 3.155.254 Y **JOSEFA DE LA TORRE**, D.N.I. 8.064.167 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 171272 caratulados "**MUÑOZ JOSE VENTURA Y DE LA TORRE JOSEFA S/ Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 7 de septiembre de 2020.-

Dr. ROMINA PEREYRA CARTEA
PRO-SECRETARIA



N° 72.747 Septiembre 17/21 \$ 80.-

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de SALVADOR BAUTISTA MOLL D.N.I. 11.367.422 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 174773 caratulados "MOLL SALVADOR BAUTISTA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 7 de septiembre de 2020.-



DRS. ROMINA NACUSI
PROSECRETARIA

N° 72.749 Septiembre 17/21 \$ 80.-



EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ACOSTA ELADIO (D.N.I. 7.494.992) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 174366 caratulados "ACOSTA ELADIO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 9 de septiembre de 2020.-

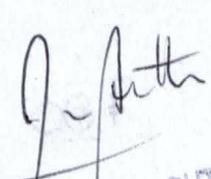


MIRNA ALICIA MORALES
JEFE DE DESPACHO

N° 72.750 Septiembre 17/21 \$ 80.-

EDICTO JUDICIAL

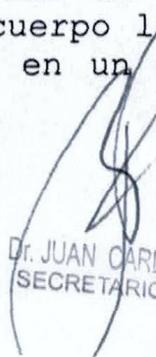
Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de BENITA MARIA ETELVINA SANCHEZ - D.N.I. N° 763.402 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 174173 caratulados "SANCHEZ BENITA MARIA ETELVINA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 9 de septiembre de 2020.-


Dra. ANA ELISA ROBUTTI
SECRETARIA



EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MAZZEI BERNARDO ROQUE, 7.940.048 en **Autos N° 174394, caratulados: "MAZZEI BERNARDO ROQUE S/ Sucesorio"**. Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 14 de septiembre de 2020.-


Dr. JUAN CARLOS DANERI
SECRETARIO DE CAMARA





EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GONZALEZ HECTOR BENITO (D.N.I. 10.224.334) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 174378 caratulados "GONZALEZ HECTOR BENITO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 14 de septiembre de 2020.



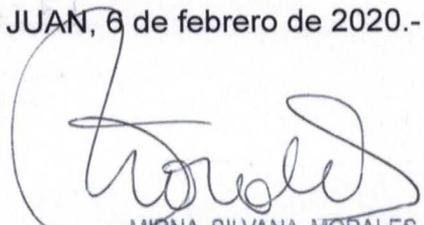
MIRNA SILVANA MORALES
JEFE DE DESPACHO



EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BEDINI NAZARENO (D.N.I. 3.602.544) y LOPEZ EDIT MERCEDES (D.N.I. 5.127.500) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 172278 caratulados "BEDINI NAZARENO Y LOPEZ EDIT MERCEDES S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C. Cy.C.N.), SAN JUAN, 6 de febrero de 2020.-




MIRNA SILVANA MORALES
JEFE DE DESPACHO

EDICTO JUDICIAL

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROMERO NICASIO JUAN en Autos N° 14893/19 ROMERO NICASIO JUAN S/ CIVIL (SUCESORIO). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias. Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 14 de septiembre de 2020. -



María Eugenia Barassi
Dra. Romina Ferreira
FIRMA AUTORIZADA



EDICTOS

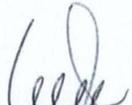
Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauceite en autos 32491-B, caratulados: "MARTÍN JUAN ANDRES S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauceite, 15 de julio de 2020.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



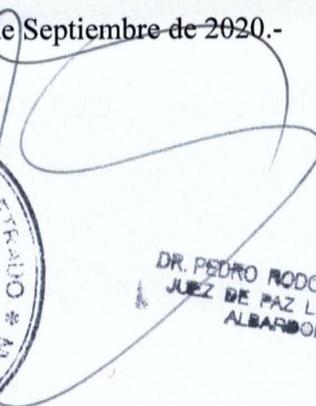
MARCELO MARRASCO
SECRETARIO LETRADO
JUZGADO DE PAZ DE CAUCEITE

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEREZ GAVINO JOSE SIMON, en Autos N° 80/20, caratulados PEREZ GAVINO JOSE SIMON S/ SUCESORIO (Dr. Raúl Jorge Martín). Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 8 de Septiembre de 2020.-

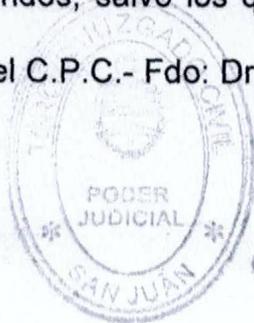

Dra. LORENA A. FERNÁNDEZ
OFICIAL PRINCIPAL
FIRMA AUTORIZADA

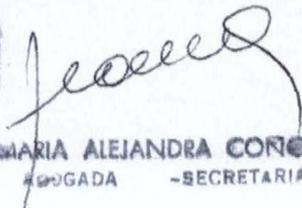



DR. PEDRO RODOLFO RIZO
JUEZ DE PAZ LETRADO
ALBARDÓN

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. NEFA JORGE ISIDRO D.N.I. N° 3.451.361 Y NAFA BERTA D.N.I. N° 8.073.677 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 173256 caratulados "NEFA JORGE ISIDRO Y NAFA BERTA S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de agosto de 2020.




MARIA ALEJANDRA CORCA
JUGADA -SECRETARIA

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **JOSE ANTONIO PELAEZ**, D.N.I. 6.762697 Y **ARIAS DORA NORMA**, D.N.I. 3.273.711 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 174132 caratulados "PELAEZ JOSE ANTONIO Y ARIAS DORA NORMA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 7 de septiembre de 2020.-

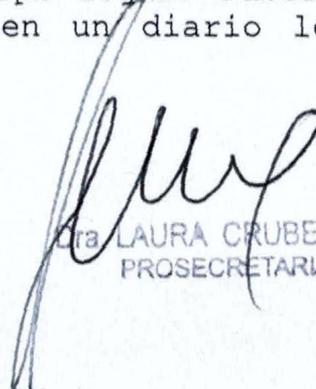
Dra. ROMINA PEREYRA CARTA
PRO-SECRETARIA



EDICTO

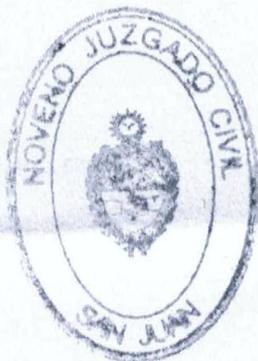
OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SCHVARTZ ANITA, Libreta Cívica 8.083.501 en **Autos N° 158494, caratulados: "SCHVARTZ ANITA S/ Sucesorio"**. Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 20 de agosto de 2020.-




Dra LAURA CRUBELLIER
PROSECRETARIA

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUISA RAQUEL LANA D.N.I. N° 5.106.864 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 174712 caratulados "LANA LUISA RAQUEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 7 de septiembre de 2020.-




Dra. ANA ELISA ROBUTTI
SECRETARIA



EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en **AUTOS N° 41871 "BONETTI, ROBERTO GOTARDO S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **Sr. Roberto Gotardo Bonetti, D.N.I. N° 6.508.746.**

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 20 de agosto de 2020.-



Dra. MARIA PAULA PAEZ
SECRETARIA CIVIL



EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BARRERA ROSARIO (D.N.I. 2.502.523) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 167225 caratulados "BARRERA ROSARIO S/ Sucesorio (Conex Exp 66732)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 13 de agosto de 2020 -



MIRNA SILVANA MORALES
JEFE DE DESPACHO

N° 72.733 Septiembre 15/17 \$ 80.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	14.210,00
Impresiones.....\$	0,00
Venta Boletines Oficiales..... \$	0,00
Total.....\$	14.210,00

16-09-20